



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 7
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A ENTRAR EN UN CONVENIO CON LA ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PARA LA UTILIZACION DE LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE PERLESIA CEREBRAL EN LA ENSEÑANZA Y ADIESTRAMIENTO DE TERAPIA FISICA Y TERAPIA OCUPACIONAL A SUS ESTUDIANTES; Y PARA OTROS FINES”.



POR CUANTO: La Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, es una entidad que opera exitosamente su institución en la ciudad de Ponce y ofrece enseñanza de Terapia Física y Terapia Ocupacional, además de otras disciplinas en servicios de salud;

POR CUANTO: La Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, interesa establecer un convenio, por virtud del cual expanda sus capacidades educacionales, mediante la utilización como centro de entrenamiento de Terapia Física y Terapia Ocupacional el Centro de Perlesía Cerebral que administra el Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio, a su vez, puede fortalecer la calidad de los servicios de Terapia Física y Terapia Ocupacional para beneficio de los pacientes del Centro, a través de su cooperación en la enseñanza y adiestramiento de los estudiantes;

POR CUANTO: Las partes han sometido un proyecto de contrato que recoge los derechos, responsabilidades y obligaciones de cada parte, y, de autorizarse el convenio entre la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Ponce, sería un contrato similar en su forma y contenido esencial al proyecto presentado;

Handwritten signature



POR CUANTO: Corresponde a esta Asamblea Municipal, según el Artículo 5.005 (i) de la Ley de Municipios Autónomos, pasar juicio y autorizar al Municipio a entrar en convenios con entidades privadas, en tanto en cuanto puedan comprometer económica y legalmente al Municipio de Ponce;

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto del Honorable Alcalde o su representante designado, a suscribir y otorgar un Convenio entre la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico y éste, similar en su forma y contenido esencial al proyecto considerado por esta Asamblea y que se hace formar parte de esta Resolución, para que dicha entidad pueda utilizar las facilidades del Centro de Perlesía Cerebral en la enseñanza práctica de Terapia Física y Terapia Ocupacional.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata, una vez sea aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Servicios Humanos, a la Oficina del Contralor y al Departamento de Hacienda.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.**


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS
DEL MES DE JULIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16
DIAS DEL MES DE JULIO DE 1996.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7.0.96
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 7 Serie de 1996-97**, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 11 de julio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. José R. Echevarría
 Hon. Elba L. Figueroa
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
 Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José A. Riera
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 11 de julio de 1996 debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 1996 y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

A.D.M.
 nom